

RESOLUCION No. 000410 12 FEBRERO/ 2019

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2019, "PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS"

EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de Febrero de 2007 (Acuerdo General), Articulo 26, literal h), y Acuerdo Superior No. 000016 de noviembre 08 de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de Ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos1.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 00006 del 06 de Octubre de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

La Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere la "PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS"

Que en razón a la naturaleza del contrato y la cuantía el procedimiento a utilizar para la selección es la Invitación Pública señalada en el literal II, del artículo 42 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009.

Que de conformidad con el artículo 42, literal II, numeral A), para el agotamiento de este procedimiento, se requiere de la elaboración de estudios previos de oportunidad y conveniencia, documento que para este proceso expide el Departamento de Gestión de Servicios Generales.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 501 del 23 de enero de 2019, rubro SERVICIO ASEO Y LIMPIEZA por la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS, IVA INLUIDO (\$1.883.000.000) M/CTE,





expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

Que una vez aprobados los estudios previos de oportunidad y conveniencia por el ordenador del gasto, se procedió a la elaboración del correspondiente proyecto de pliego de condiciones, para ""PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS"; permaneciendo publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico, por un término de siete (7) días hábiles.

Que en el tiempo dispuesto para su publicación, fueron recibidas diferentes observaciones las cuales han sido resueltas, con respuesta publicada en la página web de la Universidad.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico establece en su artículo 42, Numeral II, literal d) para la contratación mediante el procedimiento de Invitación Publica, en aplicación de "...d) Expedición del acto de apertura del proceso de invitación pública."

Que es obligación de la Universidad convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública No. 002 de 2019, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado y se publica conjuntamente con el presente acto administrativo, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	DURACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Proyecto Pliego		Del 25 de enero		Página WEB Universidad del
de Condiciones		al 4 de febrero		Atlántico
		de 2019		http://www.uniatlantico.edu.co/uat
				lantico/biene s-y-
				suministros/convocatorias
		1		





RECTORÍA

Plazo máximo para presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	4 de febrero de 2019	05:00 pm	Únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo bienesysuministros@mail.uniatlanti co.edu.co
Respuesta a las observaciones presentadas	o8 de febrero de 2019		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uat lantico/biene s-y- suministros/convocatorias
Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivo	Del 13 de febrero de 2019 al 21 de febrero de 2019		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uat lantico/biene s-y- suministros/convocatorias
Audiencia aclaración de Pliegos de Condiciones	19 de febrero de 2019	09:00 am	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Plazo para la presentación de Propuestas (Ofertas) Diligencia de cierre	25 de febrero de 2019	02:00 pm	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Habilitación y Evaluación de las Propuestas (Ofertas)	Dentro de los 3 días hábiles posteriores al cierre de la Invitación Pública		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uat lantico/biene s-y- suministros/convocatorias





Exhibición de	Durante los	Página WEB Universidad del
consolidado de	cinco (5) días	Atlántico
evaluación. (literal	hábiles	http://www.uniatlantico.edu.co/uat
k numeral II	posteriores a la	lantico/biene s-y-
artículo 42 EC)	evaluación y	suministros/convocatorias
	habilitación de	
	las propuestas	
Adjudicación del	Dentro de los 3	Mediante Acto Administrativo, se
Contrato o	días hábiles	comunica a través de la Página WEB
declaratoria de	posteriores a la	Universidad del Atlántico
desierta (Acto	publicación del	http://www.uniatlantico.edu.co/uat
Administrativo)	consolidado de	lantico/biene s-y-
	evaluación	suministros/convocatorias
Legalizacion del	Siete (7) dias	Estatuto de contratación
contrato de ser	habiles	
adjudicado.		

El presente cronograma podrá ser modificado solo por la Universidad del Atlántico. Cualquier modificación será comunicada a través de la página web de la Universidad o a los correos electrónicos de los participantes.

NOTA: En caso de presentarse un solo oferente el puntaje de calificación para adjudicación no podrá ser inferior al 70% del total de los puntos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta modalidad de selección en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico; y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Rector

Vo.Bo. Oficina Jurídica

